

PRENSA

Durante negociación de pliegos

PATRONOS PODRAN DESPEDIR SIN PAGAR INDEMNIZACION

Los patronos pueden despedir trabajadores durante la etapa de negociación de un pliego de peticiones sin que estén obligados a reintegrarlos ni a cancelarles suma alguna por concepto de brazos caídos, ni indemnizaciones por lucro cesante.

La determinación fue tomada ayer por la Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia que puso fin, asimismo, al llamado fuero sindical que tenían los

trabajadores durante las conversaciones por mejoras salariales.

El máximo organismo judicial del país tomó la determinación para concluir un proceso que adelantaban los trabajadores del Banco Popular que fueron despedidos de una de las agencias de la entidad financiera en Tunja cuando se discutía un pliego petitorio.

De acuerdo con el fallo de la Corte, que modifica sustancialmente los beneficios y ventajas que amparaban a los trabajadores, en adelante los patronos podrán hacer despidos sin justa causa y sin estar obligados a reintegrar a los empleados quienes, no tendrán el derecho a cobrar indemnizaciones por brazos caídos ni a reclamar otros pagos especiales.

La Corte revivió, en esta forma, una doctrina que estaba vigente hasta 1982 en la que se contemplaba que los patronos solo están

obligados a indemnizar al trabajador en caso de despido.

La Corte tomó la determinación luego de analizar la ponencia presentada por el conuez Ismael Corral Guerrero, que dio un total viraje a la legislación laboral existente.

Hasta ahora, ninguno de los trabajadores que participaban en la negociación de pliegos petitorios podía ser despedido y en caso de serlo el patrono estaba en la obligación de reintegrarlo y cancelarle los salarios correspondientes al tiempo dejado de laborar además de una indemnización por lucro cesante.

La norma de la Corte, deja sin piso estos beneficios y los trabajadores pierden una de las prerrogativas que tenían durante estas etapas.

EL TIEMPO
Sept. 11/86- Página 2A



Notas Interesantes

FUTUROS

Después de la reapertura de la bolsa comercial de Kuala Lumpur, a finales del año pasado, la negociación de futuros en aceite crudo de palma ha aumentado constantemente desde un promedio de 13 lotes (25 toneladas cada uno) en noviembre, a 160 lotes en abril.

El KLCE (Kuala Lumpur Commodities Exchange) se está reestructurando adecuadamente y la confianza está regresando al mercado, dijo el ministro de industrias primarias Datuk Paul Leong.

El KLCE fue reformado y reabierto en octubre pasado, después de 20 meses de inactividad, debido a una escasez masiva de aceite. Ahora, está operando bajo una reglamentación completamente distinta, diseñada para asegurar una competencia legal y evitar otra crisis.

Aunque el interés internacional está empezando a nacer poco a poco, por el momento la bolsa es principalmente un mercado para los cultivadores y refinadores de aceite de palma de Malaysia, los cuales necesitan un sitio en donde puedan realizar sus operaciones de "cobertura".

El KLCE está planeando introducir el comercio de futuros en aceite de palma refinado y aceite de palmiste, para atraer el interés internacional hacia finales del presente año.

El ministro, quien dirigió una misión de promoción de aceite de palma a las Naciones Unidas recientemente, está convencido que a los comerciantes americanos les gustaría ver, la realización de contratos sobre estos productos en el KLCE, de manera que pudieran obtener una referencia y alternativa para los aceites de coco y de soya.

Sin embargo, por el momento, reconoce que el KLCE tendrá un gran trabajo para ganarse la reputación de un comercio honesto, eficiente y una gran integridad antes de que las campañas internacionales puedan tomar un interés real en este mercado.